

## 7.4.PARTICULARES

### PARTICULARES

**CVE-2015-4578** *Emplazamiento en acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de finca no inscrita e inmatriculación de exceso de cabida de finca en Fresno del Río, término municipal de Campoo de Enmedio.*

Jesús Mantilla Blanco, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Reinosa,

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de finca no inscrita e inmatriculación de exceso de cabida, con el fin de acreditar que en término municipal de Fresno del Río (Ayuntamiento de Campoo de Enmedio - Cantabria), don José Antonio Rodríguez Pérez era tenido por dueño de la siguiente finca:

Una doceava parte indivisa de casa en Fresno del Río (Ayuntamiento de Campoo de Enmedio - Cantabria), barrio de Mimbral, calle mayor o de San José, número 11, en mal estado de conservación; compuesta de planta baja, piso, cuadra, pajar y corral. Mide seis metros de línea por diez y medio de fondo; de los que corresponden cuarenta metros cuadrados a la vivienda y el resto a los accesorios. Linda: derecha entrando, Antonia López; izquierda, José de Celis; y demás vientos, ejido.

REFERENCIA CATASTRAL.- 6937811VN0663N0001ZT,

INSCRIPCIÓN.- En cuanto a once doceavas partes indivisas al Tomo 852, Libro 110, Folio 53, Finca número 13.274 del Registro de la Propiedad de Reinosa. En cuanto la restante una doceava parte indivisa objeto de la presente, no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

TÍTULO: Según manifestación una doceava parte indivisa de la finca pertenecía a don José Antonio Rodríguez Pérez con carácter privativo, por adjudicación al fallecimiento de su padre don Isidro Rodríguez Martínez, fallecido hace más de cincuenta años.

Sin embargo, según el Catastro su superficie no es de sesenta y tres metros cuadrados (relativo a la parcela ocupada por la casa) de suelo, sino de trescientos ochenta y tres metros cuadrados, siendo la descripción de la misma, tras haber declarado una ampliación de obra y una declaración de obra nueva, como sigue:

Casa en Fresno del Río (Ayuntamiento de Campoo de Enmedio - Cantabria), calle San José número 16, hoy con número de policía 35, compuesta de planta baja, planta alta, aparcamiento adosado al Este de la casa y corral. La planta baja destinada a vivienda y uso industrial tiene una superficie construida total de Ciento cincuenta y seis metros cuadrados, de los que corresponden setenta y nueve metros cuadrados a vivienda y setenta y siete metros cuadrados a uso industrial. La planta primera destinada a vivienda y uso industrial tiene una superficie construida total de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, de los que corresponden setenta y nueve metros cuadrados a vivienda y setenta y siete metros cuadrados a uso industrial. El aparcamiento adosado a la cara Este de la casa tiene una sola planta con una superficie construida de treinta y cinco metros cuadrados. el corral tiene una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados. Por consiguiente la superficie construida total es de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados y la superficie de suelo total es de trescientos ochenta y tres metros cuadrados. Todo el conjunto forma una sola finca y linda: Norte, Junta Vecinal de Fresno del Río (finca catastral 6937812VN0663N0001UT); Sur y Este, vías terrestres y fluviales (Carretera CA-820 según manifestación), finca catastral 39027A063090070000XQ; Oeste, y Pedro Jesús Gutiérrez Sáiz (fincas catastrales 6937810VN0663N0001ST y 6937809VN0663N0001UT).

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 76

Por el presente Edicto, se notifica de forma nominativa a los colindantes:

- a) Junta Vecinal de Fresno del Río.
- b) Al Gobierno Regional de Cantabria.
- c) A don Pedro Jesús Gutiérrez Sáiz.

Y genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para que en el plazo de veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer en mi Notaria, sita en Reinosa, Plaza Díez Vicario, 3, 1º en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Reinosa, 24 de marzo de 2015.

El notario,  
Jesús Mantilla Blanco.

[2015/4578](#)